I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000252

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 01 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1070/2013; el Ordinario N°700/134/2013 de la Dirección de Tránsito Y Transporte Público; los Decretos Exentos N°202/0181/2013 y N°202/0191/2013; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0181/2013, se designó Coordinador General de la Campaña de Permiso de Circulación para el año 2013, a doña **Marisol Varas Cisternas**, Directora de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0191/2013, se designó en Cometido Funcionario en el proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2013, en forma permanente (jornada diaria y extensión horaria), a los funcionarios que en él se señalan.

Lo solicitado por la Directora de Tránsito y Transporte Público en su Ord. N°700/134/2013.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/0191/2013, en el sentido de:

a. Elíminase el cometido funcionario de doña Ivannia Martínez, como reemplazo fines de semana.

b. Incluir en el cometido funcionario a doña Irma Cerda Weber, como Jefe de Módulo, con horas extraordinarias por el mes de marzo de 40 horas al 25% y 100 horas al 50%.

c. Modificase el cometido funcionario de don Luis Ramírez, en el sentido de modificar el período solo a extensión horaria y fines de semana.

d. Rebajar la cantidad de horas extraordinarias a las funcionarias que se indica a continuación:

d.1. Doña Patricia Videla Carmona, en el mes de Febrero, rebajar a 10 horas al 25%.

DIRECCIÓN

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000252
DECRETO EXENTO N°202/ /2013

d.2. Doña Ana Avendaño Avendaño, en el mes de febrero, rebajar a 20 horas al 25%.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

3. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto y lo registrará para efectos de control posterior.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.01.004.005 "Trab. Extraordinario P. Planta" y 21.02.004.005 "Trab. Extraordinario P. Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permisos de Circulación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesados (5)
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA